



## Informe Financiero Complementario

**Indicaciones al Proyecto de ley que Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales**

**Boletín N°18.036-05**

### I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (Nº304-373), se propone reponer las siguientes normas rechazadas en el texto despachado por la Comisión de Hacienda del Senado en su segundo trámite constitucional:

- a. Norma de imputación presupuestaria del mayor gasto fiscal que irrogue el reajuste general de remuneraciones y bonos.
- b. Extensión para 2026 de la Asignación Extraordinaria para los funcionarios de la Región de Atacama.
- c. Bono especial de \$150.000 para los trabajadores cuya remuneración líquida sea igual o inferior a \$963.060 y de \$75.000 para trabajadores cuya remuneración líquida supere tal cantidad y sea igual o inferior a \$3.511.800 brutos de carácter permanente.
- d. Normas de protección a la actividad sindical de directores de asociaciones de funcionarios.
- e. Crea cargos directivos en el Instituto de Previsión Social, un subdirector, y otros cinco cargos.
- f. Modifica el plazo para de la primera designación del Consejo Directivo de la Agencia de Protección de Datos Personales y se precisan sus funciones en período de instalación.
- g. Autoriza al Ministerio de Educación para publicar extractos de actos administrativos en el Diario Oficial, y autoriza a notificar mediante sistemas informáticos.
- h. Aplicación de Ley de Compras a universidades estatales.
- i. Mandata renuncia de asesores de gabinete.
- j. Regula responsabilidades de las empresas eléctricas respecto de clientes electrodependientes.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 35GG

I.F. N°35/20.01.2026  
I.F. N°30/19.01.2026  
I.F. N°29/19.01.2026  
I.F. N°25/19.01.2026  
I.F. N°21/14.01.2026

I.F. N°12/12.01.2026  
I.F. N°11/09.01.2026  
I.F. N°09/09.01.2026  
I.F. N°03/05.01.2026

- k. Actualiza la planta directiva del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- l. Regula deberes de información del alcalde, y otorga nuevas facultades en materia de fijación de plantas municipales.
- m. Amplía el objeto legal de Correos de Chile.
- n. Normas especiales para aplicar la no renovación de cargos a contrata.
- o. Modifica el calendario de instalación de Servicios Locales de Educación.
- p. Otorga facultades para realizar investigaciones para el esclarecimiento de adopciones irregulares.

Adicionalmente, se propone reponer con modificaciones las siguientes disposiciones:

- q. Normas sobre eximición de control horario y teletrabajo contenidas en el proyecto de ley original, limitando su plazo hasta el 1 de marzo de 2027.
- r. Actualiza dietas para miembros del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), aplazando el inicio de su aplicación hasta el 1 de abril de 2026.

## II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las normas que se propone reponer sin modificaciones fueron incluidas en el informe financiero N°3 de 2026, por lo que **no irrogarán un mayor gasto fiscal** con respecto a dicho informe. Con todo, la tabla 1 consigna el mayor gasto fiscal que irrogen estas normas.

**Tabla 1: Mayor gasto fiscal de normas que se propone reponer sin modificaciones**  
(millones de \$ de 2026)

<b>Ítem de gasto</b>	<b>2026</b>	<b>2027 y siguientes</b>
Bono para personal de la Región de Atacama	1.355	-
Bono especial (negociación)	130.763	-
Adopciones irregulares	-	154
Agencia Datos Personales	90	
<b>Total</b>	<b>132.208</b>	<b>154</b>



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 35GG

**I.F. N°35/20.01.2026**  
I.F. N°30/19.01.2026  
I.F. N°29/19.01.2026  
I.F. N°25/19.01.2026  
I.F. N°21/14.01.2026

I.F. N°12/12.01.2026  
I.F. N°11/09.01.2026  
I.F. N°09/09.01.2026  
I.F. N°03/05.01.2026

Incorporando el aplazamiento del inicio de la actualización de las dietas de los miembros del TRICEL, la modificación propuesta inducirá un mayor gasto fiscal por \$12.530 miles en 2026, dado por el incremento proporcional en la dieta del miembro que no se desempeñe como ministro de la Corte Suprema. Ahora bien, asumiendo un año sin elecciones que faculten a remunerar sesiones extraordinarias, las modificaciones propuestas inducirán un mayor gasto fiscal por \$16.707 miles anuales. Por su parte, en los años en que se realicen elecciones municipales adicionalmente se observará un incremento en los topes anuales con respecto a la ley vigente, con lo que el mayor gasto fiscal totalizará a \$27.844 miles.

### **III. Fuentes de información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 35GG

**I.F. N°35/20.01.2026**  
I.F. N°30/19.01.2026  
I.F. N°29/19.01.2026  
I.F. N°25/19.01.2026  
I.F. N°21/14.01.2026

I.F. N°12/12.01.2026  
I.F. N°11/09.01.2026  
I.F. N°09/09.01.2026  
I.F. N°03/05.01.2026

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
DIRECTORA  
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**